

**ACTA No 1480**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Señor Vicealcalde Hugo Villegas Bayas: Buenas tardes señores Concejales, señores Técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos bienvenidos a esta sesión ordinaria, señora Secretaria tenga la bondad de dar lectura a la delegación que me ha dejado el señor Alcalde para que presida la presente sesión. Señora Secretaria: Buenas tardes voy a dar lectura del Oficio de delegación "Oficio V- 349 - AMC. Cevallos, 12 de Mayo del 2017. Señor Hugo Villegas **VICEALCALDE DEL CANTON CEVALLOS** Presente.- De mi consideración: Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y de manera comedida me permito delegarle en su calidad de Vicealcalde, para que presida la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para el día de hoy Viernes 12 de Mayo del 2017 a las 15H00, en razón que debo asistir a la invitación realizada por el GAD Municipal del Cantón Mocha por su Aniversario de cantonización. Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal. Atentamente, Ab Mauricio Miranda Badillo **ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS**". Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Vicealcalde: Señores Concejales tienen conocimiento de la delegación, en tal virtud señora Secretaria proceda a la constatación del quórum. En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 12 días del mes de Mayo del año 2017, siendo las 15H07, el Sr. Hugo Villegas, Vicealcalde del cantón Cevallos encargado de presidir la sesión, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate; los señores Funcionarios Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas; Arq. Giovanny Pinto, Coordinador de Planificación Estratégica y Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico; bajo la presidencia del Sr. Hugo Villegas, Vicealcalde del cantón Cevallos encargado de presidir la sesión y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente. Señor Vicealcalde: Al existir el quórum reglamentario tenga la bondad de dar lectura al orden del día. **ORDEN DEL DIA.**  
1.- Aprobación del Acta No 1478 de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 03 de Mayo del 2017. 2.- Aprobación del Acta No 1479 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de Mayo del 2017. 3.- Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Maribel Aracely Moreta Landa, que se considere la excepción de los frentes mínimos y superficie del predio de su propiedad, ubicado en Barrio La Amistad del Caserío Andignato, para que pueda acceder al bono de la vivienda. Señor Vicealcalde: Está en consideración señores miembros del Concejo el orden del día. Señor Concejale Eco. Luis Barona: Señor Alcalde (E), señores Concejales, compañeros Técnicos, parece que debe hacerse una rectificación en el punto de la solicitud de la señora Aracely Moreta, está haciendo una petición de los frentes y es en realidad de los retiros, porque solo existe un frente de lo que yo considero, si fuera tan gentil de dar lectura al punto correspondiente. "Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Maribel Aracely Moreta Landa, que se considere la excepción de los frentes mínimos y superficie del predio de su propiedad", debe ser los retiros mínimos. Señor Procurador Síndico: Lo manifestado por el señor Concejale

es real, ya que la propuesta de la señora no fue que se excepcione las superficies mínimas, sino los retiros para poder acceder al bono de la vivienda. Señor Vicealcalde: Señores Concejales hay una moción del concejal Barona, que se rectifique el texto en la petición de la Sra. Aracely Moreta. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Yo apoyo la moción del compañero, que se modifique el punto No 3 del orden del día. Señor Vicealcalde: En consideración señores, se aprueba con esa modificación. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: De mi parte si señor Alcalde. **RESOLUCION 65.2017 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo la petición del señor Concejal Eco. Luis Barona RESUELVE: Aprobar el orden del día, modificando la redacción del Tercer Numeral, quedando "Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Maribel Aracely Moreta Landa, que se considere la excepción de los retiros del predio de su propiedad, ubicado en el Barrio La Amistad del Caserío Andignato, para que pueda acceder al bono de la vivienda".** Quedando el orden del día de la siguiente manera **1.- Aprobación del Acta No 1478 de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 03 de Mayo del 2017. 2.- Aprobación del Acta No 1479 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de Mayo del 2017. 3.- Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Maribel Aracely Moreta Landa, que se considere la excepción de los retiros del predio de su propiedad, ubicado en el Barrio La Amistad del Caserío Andignato, para que pueda acceder al bono de la vivienda.** **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Vicealcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1478 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2017.** Señor Vicealcalde: Señores miembros del Concejo el Acta No 1478 ha sido enviada en su debido momento, si tienen alguna observación en consideración. Señor Concejal Economista Luis Barona: Que se apruebe. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No tengo ninguna observación. Señor Vicealcalde: Que se apruebe. **RESOLUCION 66-2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1478 de la sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de Mayo del 2017, sin ninguna observación.** **SEGUNDO NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1479 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2017** Señor Vicealcalde: De igual manera señores Concejales el Acta No 1479 de fecha 5 de Mayo fue enviada en su debido momento, si tienen alguna observación. Señor Concejal Economista Luis Barona: No tengo ninguna observación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte tampoco. Señor Vicealcalde: Algún criterio de los otros señores Concejales. Se aprueba señora Secretaria. **RESOLUCION 67-2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1479 de la sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de Mayo del 2017, sin ninguna observación.** **TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN SUSCRITA POR LA SRA. MARIBEL ARACELY MORETA LANDA, QUE SE CONSIDERE LA EXCEPCIÓN DE LOS RETIROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL BARRIO LA AMISTAD DEL CASERÍO ANDIGNATO, PARA QUE PUEDA ACCEDER AL BONO DE LA VIVIENDA** Se da lectura de la

petición "Cevallos, 08 de mayo de 2017. Abogado Mauricio Miranda Badillo ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS. Presente. De mi consideración: Hago llegar a usted un cálido saludo, de quien se encuentra aplicando el bono de la vivienda en el MIDUVI. Me dirijo a su digna persona, con el fin de solicitar comedidamente se considere la excepción pertinente a la regulación de uso del suelo referente a los retiros de edificaciones para este proyecto de carácter social, dado que mi lote es mínimo y no cumple con el frente que permita albergar el prototipo de vivienda del MIDUVI con los retiros contemplados en la ordenanza del cantón. Segura de la atención favorable a mi pedido, expreso mi inmenso agradecimiento a la voluntad suya de atender las necesidades sociales del cantón deseándole todos los éxitos en la gestión que desempeña. Atentamente. Sra. Maribel Aracely Moreta Landa. C.C 1803310828 moradora del Barrio La Amistad". Hasta ahí el texto del Oficio. A continuación se da lectura del Informe de las comisiones. "Cevallos, 03 de mayo del 2017 Oficio No. 04-CL-MA-GADMCC-2017 Señor Abogado Mauricio Miranda ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CEVALLOS. Presente. De nuestras consideraciones: Reciba un cordial y atento saludo y a su vez desearle que tenga éxitos en las delicadas funciones en comendadas por el bien de nuestro querido cantón. Adjunto a la presente se servirá encontrar el informe sobre el Oficio No. – IV-0262-2017, de fecha 12 de abril de 2017, solicitado por usted, sobre el oficio suscrito por la señora Aracelly Moreta Landa, a nombre de los beneficiarios del Bono de la Vivienda que entrega el MIDUVI, quien solicita de la manera más comedida se exceptúe de la regulación de uso de suelo los lotes de su propiedad de varios moradores del cantón, por ser mínimos y no cumplir con los frentes y retiros que manda la Ordenanza de Uso de suelo vigente, Informe que han sido analizadas pormenorizadamente por lo miembros de las comisiones con la colaboración del Arquitecto Giovanni Pinto Zurita Director de Planificación Estratégica y Abogado Álvaro F. Vera Flor procurador Síndico, sin contar con la presencia de Ingeniero Eduardo Bayas, pese a estar legalmente convocado, las comisiones se reúnen en dos ocasión pudiendo llegar a un consenso el día 02 de mayo de 2017; y, ponen a su consideración y de los señores Concejales el presente informe. Seguros que usted se servirá dar el trámite de ley correspondiente, nos suscribimos. Atentamente.

Eco. Luis Barona  
Presidente  
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Sr. Marco Cáceres  
Presidente  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Ab. Mario Aguilar Martínez  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DELEGISLACIÓN

Sr. Hugo Villegas  
MIEMBRO DE COMISIÓN

Eco.

Rodrigo  
MIEMBRO DE COMISIÓN

Oñate

## COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

**INFORME SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA ARACELLY MORETA LANDA, A NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DEL BONO DE LA VIVIENDA QUE ENTREGA EL MIDUVI, EN LA CUAL REQUIERE QUE SE EXCEPTÚE DE LA REGULACIÓN DE USO DE SUELO LOS LOTES DE VARIOS MORADORES DEL CANTÓN, POR SER MÍNIMOS Y NO CUMPLIR CON LOS FRENTES Y RETIROS QUE MANDA LA ORDENANZA DE USO DE SUELO VIGENTE.**

### 1.- ANTECEDENTES.

Señor Alcalde, con fecha, 10 de abril de 2017, la señora Aracelly Moreta Landa, a nombre de los beneficiarios del Bono de la Vivienda que entrega el MIDUVI, solicita de la manera más comedida se exceptúe de la regulación de uso de suelo los lotes de su propiedad y de los lotes de varios moradores del cantón, por ser mínimos y no cumplir con los frentes y retiros que manda la Ordenanza de Uso de suelo vigente, solicitud que fue sumillada por su autoridad a las Comisiones de Obras Publicas y Planificación, mediante Oficio No. – IV-0262-2017, de fecha 12 de abril de 2017, comisiones que se reunieron en dos ocasiones, la primera el día 19 de abril en la cual, en dicha reunión se llega a un consenso en el cual se solicita a todos los solicitantes, justifiquen su necesidad con toda la documentación necesaria para poder atender lo solicitado y que se requiere informes de los departamentos de Planificación, Obras Públicas, Asesoría Jurídica, Avalúos y Catastros y Registro de la Propiedad.

Con fecha 02 de mayo de 2017 se realiza la segunda reunión a la cual es invitado a participar el Compañero Abogado Mario Aguilar en su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación, con la colaboración del Arquitecto Giovanny Pinto Zurita Director de Planificación Estratégica y Abogado Álvaro F. Vera Flor procurador Síndico, sin contar con la presencia de Ingeniero Eduardo Bayas, pese a estar legalmente convocado, se realizó la lectura de los informes presentados por los señores Arquitecto Giovanny Pinto Zurita, Abogado Álvaro F. Vera Flor e Ingeniero Eduardo Bayas, los cuales coinciden en que se debería dar una respuesta favorable a los pedidos de excepción por ser viviendas de interés social y que deben presentar cierta documentación para dar trámite a sus pedidos y que debe ser el Concejo Cantonal el que apruebe las excepciones planteadas.

Luego de la revisión de la documentación presentada por la peticionaria y quienes constan en la lista de beneficiarios del Bono de vivienda, se pudo evidenciar que todos los lotes de terreno, cumplen con lo que establece la Tercera y Cuarta reforma a la Ordenanza de Uso de Suelo vigente a la actualidad, por ende no es necesario excepción alguna. El lote de terreno de propiedad de la señora Maribel Aracely Moreta Landa, es el único que no tiene los frentes mínimos y su superficie no permite los retiros mínimos.

## **2.- CONCLUSIONES**

Revisada la documentación entregada por la solicitante y de los diversos moradores del cantón que piden excepción a la Ordenanza de uso de suelo no es viable, por cuanto revisada la Tercera en su Art. 6 que reforma el Art. 37 de la Ordenanza y la Cuarta Reforma en su Art. 2 que reforma el Art.22 de la Ordenanza de Uso de Suelo, de lo que se concluye que los lotes de terreno de los varios usuarios si cumplen con la normativa vigente y no necesitan ninguna excepción.

El lote de terreno de propiedad de la señora Maribel Aracely Moreta Landa, es el único que no tiene los frentes mínimos y su superficie no permite los retiros mínimos que se requiere para poder implementar la vivienda por parte del MIDUVI.

## **3.- RECOMENDACIONES.**

1. Se recomienda que la Dirección de Planificación emita un informe en el cual conste los retiros de cada uno de los lotes de terreno que están pidiendo la excepción de la Ordenanza, conforme lo establece la Segunda y Tercera Reforma de la Ordenanza de Uso de Suelo.
2. Se recomienda que la señora Maribel Aracely Moreta Landa, propietaria del único lote de terreno que no tiene los frentes mínimos y su superficie no permite los retiros mínimos que se requiere para poder implementar la vivienda por parte del MIDUVI, presente una solicitud en forma individual y personal, adjuntando los siguientes documentos:
  - Documentos Personales
  - Comprobante de pago del Impuesto Predial al año que se presenta la solicitud.
  - Título de propiedad debidamente Inscrito en original.
  - Informe de la UNAPAC.
  - Informe de la Dirección de Obras Publicas sobre el acceso al lote de terreno.
  - Formulario de Normas Particulares.

Documentación que debe ser entregada en original y copias simples para que sean analizados y de ser el caso sea aprobado esta excepción por el Concejo Cantonal conforme lo establece el COOTAD y la Ordenanza de Uso de Suelo.

3.- Que el Departamento Jurídico de la Municipalidad elabore un informe jurídico, que sustente en forma legal, la facultad que tiene Concejo Municipal para dar paso a la excepción y la fundamentación jurídica que lo sustente para poder tomar esta resolución.

**4.-CONSIDERACIÓN.-** Reiterando nuestro más sentido de estima y consideración, esperando que nuestros criterios sean considerados,

Nos suscribimos de usted.

Atentamente.

Eco. Luis Barona  
Presidente  
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Sr. Marco Cáceres  
Presidente  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Ab. Mario Aguilar Martínez  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Sr. Hugo Villegas  
MIEMBRO DE COMISIÓN

Eco. Rodrigo Oñate  
MIEMBRO DE COMISIÓN". Hasta ahí el

informe. Señor Vicealcalde: Señores miembros del Concejo está en consideración. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Señor Alcalde (E), señores Concejales, señores Técnicos, nada más que ratificarme en mi informe y más que nada un llamado a los señores Técnicos no con el afán tal vez de molestarles, sino más bien de motivarles a que sean el eje de ayuda para el Concejo en pleno, para el Municipio y para nuestro pueblo, porque si bien es cierto se envía y es nuestro trabajo como comisiones, se envía de parte del señor Alcalde la documentación para que se analice, pienso yo que debe haber un asesoramiento bien fundamentado, tal vez si hay algún compañero Concejal o mi persona que de pronto no somos del agrado de los compañeros Técnicos, deben decir, ser frontales pero en todo caso lo que yo pienso es que se nos está poniendo una cascarita para que nos resbalemos, que es lo que está pasando señores Técnicos ustedes son nuestros asesores, ustedes son los que trabajan para el Concejo, para el señor Alcalde, para el Municipio, pero nosotros tenemos una Tercera y una Cuarta Reforma que ustedes nunca lo tomaron en cuenta y simplemente mandaron toda la documentación para que se resuelva y se revise los retiros mínimos, eso nunca debió haber venido a la Comisión, debían haberle indicado al señor Alcalde usted Doctor, usted Arq. Pinto, usted compañero Eduardo, ya debían haber indicado al señor Alcalde de que no procede, de que esa lista pase a la Comisión, sin embargo de todo ello pedimos unos informes, en esos informes jamás ustedes detallan que se considere la Tercera y Cuarta Reforma, sin embargo cuando emitimos un criterio, con el respeto que ustedes se merecen pero parece que nos consideran que somos, no sé hasta el término un

poco grosero, inexpertos o retrasados porque hacen incluso unas sonrisas burlonas, nos hemos dado cuenta de ello, pero he tratado de respetar señor Alcalde a los compañeros, a los señores Técnicos, pero que nos avisaran si existe malestar con nosotros personalmente, si ya se tomó alternativas quisiera que aquí se me explique por ejemplo como es que se dio solución al caso Mora en Andignato, ahí ya se dio una solución de esta naturaleza y se basaron en la Cuarta Reforma y acá hubo un total desinterés o nos olvidamos que hubo una reforma a la Ordenanza y no se revisó o que pasa, esa es una inquietud que venía interiormente llevando y como ustedes conocen compañeros Concejales y compañeros Técnicos, nunca me quedo guardado y yo les digo para que quede claro y no piensen que estoy hablando por las espaldas a nadie, nunca me ha gustado y nunca me gustará, sino manifestarles las cosas aquí compañeros dentro de lo que es la sesión de Concejo y que mejor que quede grabado esta situación. Por otro lado señor Alcalde (E) yo como le decía me ratifico en el informe porque es clara la Cuarta Reforma y pienso compañeros Concejales y pido a ustedes con el apoyo de nuestro Técnicos, se de paso, se de viabilidad al pedido de la Sra. Aracely Moreta, porque es justo, para eso se previno la Cuarta Reforma y decíamos incluso cuando estábamos analizando la Cuarta Reforma, decíamos que todos los lotes de terreno que sean escriturados legalmente hasta antes de esta reforma y eso cumple los requisitos, no se Mario tal vez más adelante podrá explicarnos un poco más porque ya revisó la documentación, esta reforma nos permite salir de este embrollo, eso no más señor Alcalde. Señor Procurador Síndico: Quisiera expresar respecto al informe que presenté en su momento, la documentación que tuve en ese momento fue la que ingreso formalmente por Secretaría y en ese momento no se había recopilado las escrituras de los demás predios, por eso no se contempló en mi primer informe cuál era la situación jurídica de los demás, por eso no me pude manifestar en ese sentido, sino si hubiese tomado en consideración la Tercera y Cuarta Reforma. Respecto al informe de la Comisión yo quisiera hacer una sugerencia, para poder emitir un informe para cuándo ya vaya a pasar a conocimiento del Concejo, si sería necesario pedir un certificado de gravámenes del predio, porque certifica la vigencia de la escritura y porque podría existir inscrita o marginada algún trámite de excedente o diferencia de áreas. Señor Vicealcalde: Señores concejales hay una moción del Sr. Concejal Barona que pide se apruebe la solicitud de la señora Moreta, en consideración, han escuchado el criterio del Sr. Jurídico. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde (E), compañeros, Sres. Técnicos, nosotros dentro de la recomendación hicimos alguna observación y también alguna recomendación para poder llegar a esta sesión y poder salir lo más pronto, como dijo el compañero, nosotros ya revisamos en dos sesiones, quería preguntar al señor Arq. Pinto y al compañero Abogado si las observaciones que se pusieron dentro del informe se cumplieron, si ya se cumplieron las observaciones debíamos solo aprobar y pasar. Arquitecto Giovanny Pinto, Coordinador Planificación Estratégica: En el tema de los documentos, viene a nosotros y también va a la Comisión de Planificación o al Concejo es vía Alcaldía, los documentos ingresan por Secretaria General. Respecto al tema que se nos envió en realidad se me hizo llegar el informe para que yo entregue a los usuarios, con respecto a eso yo hice un documento con el cual yo entregue a los

usuarios, en el informe se solicita a los propietarios para que de manera independiente presenten toda la documentación, como dice el Abogado inicien el trámite para el formulario de normas particulares independiente, para que incluso traigan la documentación con la que podemos completar y hacer un informe real, porque podría tener ciertos vicios que acabó de mencionar el señor Abogado, en el oficio que entregué la documentación a los usuarios les pedí que ingresen de cada uno de los propietarios la documentación para realizar el trámite de normas particulares de cada uno, ellos van a traer las escrituras, lo del Registro de la Propiedad, los formularios y de manera formal nosotros vamos a extender la normativa independientemente de cada predio, en las condiciones reales ya que podría ser ficticio, en cumplimiento de los numerales del informe el día de ayer entregué a los usuarios y entiendo que van hacer llegar la documentación, mi informe está condicionado a que ellos ingresen la documentación formalmente.

Señor Procurador Síndico: El informe de la Comisión no me llegó a mí pero para salvar el lapsus y clarificar el tema, yo estoy de acuerdo que esto se de paso, sin embargo con la documentación que tienen que ingresarse formalmente por Secretaria tiene que llevarse por la vía ordinaria, no tengo ninguna observación señor Alcalde, ese sería el informe que plasmaría el momento en que llegue a mí.

Señor Vicealcalde: En conclusión los informes de las Comisiones eso se daría paso sin objeción de la parte jurídica y la parte técnica, de la parte interesada tendría que cumplir con los requisitos formales, esa es la conclusión.

Señor Procurador Síndico: Con la condición que se presente el certificado de gravámenes.

Señor Vicealcalde: Ahí tienen la respuesta señor Concejal Aguilar.

Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: De lo que dice el Arq. Pinto está bien, a él se le pidió que haga el informe para que se establezca a los señores propietarios de los lotes de terreno que hicieron la solicitud y hablamos con el mismo en esa reunión para que él les explique cuál es la superficie en la que pueden construir y como todos cumplen la Tercera y la Cuarta Reforma, eso es lo que había que hacer. Del Doctor le veo una complicación para aprobar, le pedimos que nos dé el fundamento jurídico para las excepciones y para aprobar en esta sesión para nosotros solo aprobar, porque de acuerdo al Art. 76 numeral 7 tiene que ir fundamentada nuestra resolución, ya hemos tenido varios problemas por eso, sin fundamentación nos rechaza la Notaria y el Registro de la Propiedad igual y se ha dado un sinfín de problemas por no tener la fundamentación jurídica en base a las particiones, divisiones, resoluciones, hemos tenido algunos problemas, que pena que no le han hecho llegar, porque si le hubiesen hecho llegar supongo que lo hubiera hecho, de lo que yo tengo conocimiento la Sra. Aracely Moreta ya presentó en originales y copias los documentos para que se le pueda ayudar con la resolución de esta sesión de Concejo, ella si cumplió con lo que nosotros pedimos y lo nuestro es solo sugerencias y recomendaciones, ya debíamos tener el fundamento jurídico para darle paso y que el Concejo llegue y apruebe.

Señor Procurador Síndico: En todo caso sugeriría que se dé por conocido y se cuente con los informes de mi persona y de planificación para que en una nueva sesión se pueda aprobar objetivamente, lo que nosotros trabajamos en esas reuniones era simplemente para dar directrices de cómo se van a llevar estos casos, ahora tenemos un caso particular en el que es ausente dos informes y eso tendría que subsanarse.

Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: El informe de planificación no es

para este caso, era para los casos que si pasaban, para los que estaban aprobados. Señor Vicealcalde: Ahorita sería de analizar porque en estas normas particulares esta con los retiros de 5, 5, 5 y el pedido es que no se considere esos retiros. Si sería que se pronuncie el jurídico con las reformas Tercera y Cuarta que tienen la Ordenanza. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Lo que me preocupa es que el momento en que tengamos la resolución, hay que hacer un alcance indicando que en la resolución se ponga toda la fundamentación jurídica Constitucional, el Código Civil, el COOTAD, nuestra Ordenanza para que se entregue la resolución una vez que nosotros lo aprobemos, si es que lo vamos a aprobar, yo sería que si lo aprobemos. Entrando en el análisis de la solicitud de la señora, yo personalmente revise la carpeta de los originales, no de las copias, yo le solicité a la señora que ingrese porque solo ha ingresado copias, le dije que la petición de nosotros era originales y copias y le pedí que reúna la documentación e ingrese. Con los compañeros hicimos ayer un análisis de la solicitud de la señora y de mi parte yo creo que si cumple lo que establece el Art. 2 de la Cuarta Reforma en la cual hace una excepción al Art. 22 de la Segunda Reforma, en la cual en el inciso que se incluye habla, se exceptúa de los requisitos establecidos en el literal d) retiros mínimos de este artículo, se establece como retiro frontal mínimo el de 3 metros, es el único retiro que se pide de acuerdo a esta reforma que hicimos, la Cuarta reforma, siempre y cuando los predios en la zona rural por sus dimensiones no permita realizar los retiros establecidos en el artículo y en el cuadro No 1 del Art. 23 Tipos de codificación, eso establece la Cuarta Reforma, la señora del plano que ingreso y que está dentro de los documentos del pdf, dentro de la solicitud, la señora si tiene un retiro de 3 metros dentro de la propiedad, lo que no tienen es el ancho suficiente para la construcción de la casa del MIDUVI, yo por mi parte acogería la moción del compañero y el fundamento uno para que nosotros aprobemos debería ponerse todos los fundamentos que debe ponerse en la resolución y yo aprobaría la solicitud de la señora de acuerdo a lo que establece el Art. 2 de la Cuarta Reforma de la Ordenanza de Uso del suelo. Señor Vicealcalde: Una pregunta al señor Jurídico, aquí está la interesada presentando el formulario de normas particulares con los retiros que está estipulado en la Ordenanza de Uso del Suelo, tendría que cambiarse ese formulario con las consideraciones, eso deberíamos poner en la resolución que cumpla con este requisito, porque aquí lo que ha adjuntado es de 5, 5 los retiros, eso tendría que poner porque va a tener inconvenientes. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Si me permite señor Alcalde, el formulario de normas particulares ese es anterior a la reforma por eso tenía la señora con retiro de 5, 5, una vez que ya se presentó el informe y fue aprobado por este Concejo, la señora tendría que actualizar los formularios si quiere hacer los retiros en base al Art. 2 de la reforma y si debería actualizar el formulario de normas particulares. Señor Vicealcalde: Debería ir la aclaración que debe actualizar el documento la señora. Señores Concejales han escuchado el criterio jurídico, habido exposiciones de los dos Concejales que están apoyando la moción del Concejal Barona, no sé si haya algún otro criterio caso contrario que se someta a la resolución respectiva. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Si me permite señor Alcalde (E), compañeros Concejales por ser miembro de la Comisión, se pidió los informes técnicos que son de mucha validez para tomar decisiones, yo analice la documentación que se

nos envió tanto a la Comisión como para la sesión de Concejo y nosotros tenemos que analizar muchas cosas por ejemplo de los informes técnicos, aquí lo que me da es el predio, pero hay que analizar el sector, la proyección de vía, si hay entrada y salida, no sabemos de cuantos metros serán las entradas y salidas, aquí dice a = a 2, una entrada y salida, a lo largo del tiempo hay afectación de vía, nosotros necesitamos un análisis global de todo el contexto del sector, para eso se requiere los informes técnicos para ir tomado las decisiones, lamentablemente no se han presentado los informes, de lo que se puede analizar no hay mayor inconveniente, nosotros como Concejo debemos dar solución a estas inquietudes a estos problemas que surgen con los lotes que no cumplen con los frentes mínimos, razón por la cual nosotros ya hemos analizado en la comisión y aquí en la sesión de Concejo y previamente ya hemos estado revisando que no había ningún inconveniente en realidad, pero me queda la preocupación de que pasaría si la vía se amplía y se hace solo con un retiro de 3 metros, de pronto la vía se amplía, hay una proyección de vía, 3 a un lado 3 al otro lado como quedamos, para eso se requiere los informes técnicos para tomar una decisión, porque que es lo que sucede yo hago un recuento de la Sra. Flor Gualli en esa época se edificó casi sobre línea de fábrica, pasa el tiempo y la calle es sobre 12 metros la ampliación de vía, va la mitad de la casa, algún día podemos ampliar la vía y se nos podría ir la casa, para no cometer los mismos errores tendríamos que tener los informes técnicos y tomar una decisión de la mejor manera, en este caso como miembro del Concejo yo pienso que si tiene que darle la viabilidad el Concejo para que pueda construir la señora siempre y cuando se tome en cuenta los informe técnicos y nos diga por ejemplo la proyección de vía, tienen que analizarse toda esa documentación para el momento en que vayan a implementar la vivienda. Arq. Giovanni Pinto: Seria importante que para todos estos trámites se les pida a los usuarios que presenten la documentación actualizada, porque solo con la documentación actualizada podemos hablar en términos reales, yo creo que uno de los requisitos fundamentales es que presenten la documentación actualizada porque si no me atrevería a decir que es ilegal el trámite que están haciendo inclusive los señores, porque presentan documentación caduca, yo creo que es vital hasta para poder hacer los informes técnicos, por eso yo les solicite a los usuarios. Señor Vicealcalde: Yo estoy sacando una conclusión, primero yo pienso que tanto la parte jurídica, como la parte técnica en este caso el señor Arq. Pinto, si debería hacer un reconocimiento in situ para que se dé cuenta como está el terreno y pedir los planos del proyecto del MIDUVI, porque no se realmente se puede apoyar en el tema de que en el frente no hay los retiros que están pidiendo, deberían haber hecho ustedes ese levantamiento topográfico, ustedes tienen la estación total, yo pienso que debían haber hecho el levantamiento topográfico y con eso hacer el informe para que el Concejo conozca, igual el Doctor debía haber presentado el informe y una observación, no sé si en esto tenga que ver la señora Secretaria General, yo pienso que en el momento de recibir la documentación se debe exigir que presenten actualizada, hay el espíritu del Concejo de apoyar, me parece muy bien pero si hay que exigir que los documentos estén actualizados, el Ing. Sánchez ha firmado estas normas particulares, entonces yo pienso que hay un error al momento de presentar la

documentación, debe exigirse que venga con los documentos actualizados, yo estoy plenamente de acuerdo de apoyar para que se ayude a la señora para que obtenga esa vivienda, pero haciendo cumplir los requisitos y ustedes deben complementar con los informes, pero si es lamentable y esto escucho como un mes y más de este trámite, cuando máximo debe ser en 2 días para que emitan un criterio en la parte jurídica, la parte técnica para que en estos casos de las comisiones que han hecho los análisis revisen y den su veredicto, ahí viene otro error reciben documentación caducada, estamos entre amigos y eso no es, estamos en una institución organizada, con normas, tenemos diferentes normas que cumplir y deberíamos exigir, yo pido al Concejo y es mi criterio personal que se pida los informes técnicos y se haga llegar con el levantamiento topográfico, no creo que se demoren ni 20 minutos en hacer eso y ayudar a la señora pero que este la documentación legalizada. Señora Secretaria: Señor Alcalde (E), señores Concejales yo no me puedo negar a recibir la documentación, lo que sí debería haber una normativa en la que se indique y ahí si yo ampararme, porque caso contrario por mi criterio no podría negarme a recibir. Señor Vicealcalde: No comparto el criterio Doctora, porque en todas partes, me piden el certificado de votación actualizado, yo creo que toda institución tiene una normativa, yo no creo que estemos así nomás de recibir, por eso ocasiona estos problemas y demoras, yo creo que tenemos que ser coherentes, si un usuario necesita un trámite tiene que ser atendido en forma inmediata y exigir si hay un error, decir vea hay que actualizar ese documento. Señor Procurador Síndico: El informe que yo presenté iba direccionado hacia ese punto, establecer las reglas y parámetros para atender cada caso, mi primer informe no fue para este caso sino para recién marcar lineamientos, en eso hay que estar de acuerdo Concejales, Comisiones y Técnicos para ver cómo vamos a trabajar, porque si no tenemos claro las reglas de juego, mal podríamos ingresar documentación para que se trate en Concejo sin que este la parte formal del trámite. Señor Vicealcalde: Yo antes de tomar una resolución recomendaría a la parte Técnica a todos los que están haciendo el área administrativa, la gente del campo no conoce mucho de este trámite burocrático, porque eso de que yo pongo un informe al Alcalde, el Alcalde manda a la Comisión, la Comisión manda al Alcalde, más la vuelta que se dan, en el caso del Dr. Jurídico tiene que orientar a los ciudadanos que vengan a pedir, no han cumplido los requisitos hagan esta cosa, otra cosa para iniciar el trámite, pero si mandamos informe por aquí, informe por allá vean a la pobre gente como le tenemos dando vueltas, yo al menos eso no comparto y eso ha sido un tema del sector público que ha sido lo peor que existe, tenemos que ser más prácticos, ayudar a los ciudadanos, no saben la tramitología, decir vaya a sacar esto no está actualizado, una vez que reciba recién emitir el informe, emiten el informe indicando que no han cumplido, mandan, la comisión revisa y a la final el trámite sigue estancado, yo al menos no comparto esa situación como está ejerciendo los trámites y si sería una observación que deben considerar para mejorar, porque imagínese traer documentos sin estar actualizados, montón de burocracia, manda por acá, manda por allá, no se los compañeros Concejales está a consideración. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: No por ahondar el asunto pero están los documentos que se pidió, documentos personales, comprobante de pago del impuesto predial del año que se presenta la solicitud, título de propiedad

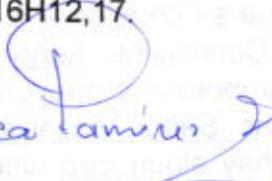
debidamente inscrito en original, todo eso pedimos nosotros, informe de la UNAPAC para ver si tienen el servicio de alcantarillado y agua potable, porque van a construir una casa, es uno de los requisitos fundamentales, informe de la Dirección de Obras Públicas sobre el acceso al lote de terreno, estamos hablando si hay entrada y salida, si hay o no proyección de vía, nosotros ya tomamos las precauciones el momento que hicimos el informe, ya pedimos formulario de normas particulares, si nos preocupó ya tenemos la casita y por donde entra, así que nosotros ya tomamos las previsiones y por eso solicitamos esa documentación para analizar, nosotros deberíamos tener toda la documentación llegar acá y decir se cumplió listo y aprobado. Señor Vicealcalde: Por ejemplo el informe de Obras Públicas, lo que expone el señor Concejal Oñate está diciendo que hay una preocupación del tema de la entrada y salida, quien emite ese criterio técnico existe o no existe eso. Señor Procurador Síndico: Para que pase a conocimiento del Concejo debe estar respaldado de informe jurídico y eso no ha sucedido, eso dice la norma. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Habría que llamarle la atención al señor Alcalde, porque él es el que hace el orden del día. Señor Vicealcalde: De ayudar tenemos que ayudar, eso no es prudente decir que no, yo más bien les pido que por favor analicemos y exijamos a la parte técnica, a todos los entes que tienen que cumplir, Jurídico, Planificación, tal vez Obras Públicas, que presenten los respectivos informes, pero en un tiempo perentorio que no sea más allá del lunes, porque si va a ver algunas anomalías ha expuesto el Concejal Oñate, han expuesto los Técnicos que no tienen la certeza de cómo mismo está el lote, para evitar cualquier inconveniente futuro yo más bien pediría que demos por conocido y la parte técnica no más tardar de 24 horas presenten, porque ya tienen ustedes claro, el informe que nos presenten y aprobar en otra oportunidad, al menos ese es mi criterio. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Señor Alcalde yo comparto su criterio, lo que pasa es que aquí no debemos ayudar a nadie, debemos cumplir con lo que dice la ley, y la ley es nuestra Ordenanza y nuestra Ordenanza tienen sus reformas y en la reforma Cuarta expresa claramente un derecho que se le traslada a la peticionaria, no debemos ayudar, más bien el temor es que a nosotros como Comisión se nos ha botado la pelotita, se manifieste que ahí se estancó, allá se pasó y no se pudo hacer nada, eso es lo que ha venido pasando y porque, porque se ha venido pidiendo informes tras informes y esos informes no llegan en días sino en semanas y hasta en meses y ese es el problema real, yo soy sincero y aquí no culpo a ningún Técnico, más bien les pido que nos colaboren, que nos ayuden tal vez aquí ha faltado un poquito de direccionar la documentación como lo acabo de escuchar, pero vamos a la obra y si se trata de ayudar, se lo está haciendo a la gente más pobre, porque si acá viniera otros trámites de gente pudiente ya no tuviéramos que resolver nada, porque tuvieran suficiente dinero para comprar otro lote de terreno, tuvieran suficiente dinero para no solicitar casas al MIDUVI, sino hacerlo de cuenta propia, aquí se trata de ayudar a gente pobre, gente que tienen un pedacito de terreno y ahí quiere ubicar una casita que probablemente le puede dar o no de parte del Gobierno, más bien acudo a la sensibilidad de los compañeros Técnicos que sin necesidad de una orden ya está esa documentación pongámonos la camiseta del Municipio y pongámonos en el lugar de aquellas personas que necesitan esa vivienda, apoyemos si bien es

cierto el Arq. Pinto ya les ha guiado al resto de personas para que presenten la documentación correspondiente está muy bien, mi agradecimiento como Cevallense y en este caso queda una sola persona y no ha de ser justo que por una sola persona quedemos mal, apoyémonos mutuamente, si se va a realizar los informes en esta semana esperaríamos los informes, pero cómo sabemos que recién el día miércoles o jueves van hacer su informe, ya no entra la otra semana nuevamente se esperará a la otra semana ya 15 días más, vea yo por ello, por este temor yo sugeriría y me atrevería a decir muy personalmente que se apruebe con el condicionamiento de que existan los informes de la parte Técnica, lo cual no me parecería lógico, porque deberíamos tener los informes de la parte Técnica para aprobar, pero vea a donde llegamos, tomemos la mejor decisión compañeros Concejales pero acudo una vez más compañeros independientemente de que haya una orden o no, ya hubo un pedido anterior que presenten el informe por eso lo presentaron, presentó usted Ing. Eduardo Bayas, un informe en donde prácticamente no dice nada, de pronto en ese informe ya debía estar estructurado, ya hay ese pedido y basémonos en ese pedido. Señor Vicealcalde: Yo propongo más bien que esto que estamos discutiendo se de por conocido y que los Técnicos presenten sus informes para considerar la parte legal para que no hay ningún inconveniente, yo me refería a la ayuda para que la tramitología sea lo más pronto posible, porque lógicamente hay una normativa y en base a esa normativa nosotros estamos resolviendo y yo consideraría que no están los informes y acaba de ratificar el Abogado, el Sr. Arquitecto indican que no están emitidos los informes, yo pienso que para cualquier circunstancia debemos resolver en base a los informes Técnicos ese es un criterio que yo propongo al Concejo para tomar la decisión de lo que estoy proponiendo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde Encargado compañeros, señores Técnicos, revisando nuevamente nosotros no deberíamos dar paso a la excepción que dice la señora, la señora tiene el derecho adquirido desde el año 2015, el Art. es muy claro y nosotros somos los confundidos, el pleno del Concejo somos los confundidos, el inciso final que se pone en el art. 2 de la Cuarta reforma dice se exceptúa de los requisitos establecidos en el literal d) retiros mínimos, en este Artículo dice se establece como retiro frontal mínimo 3 metros, eso dice y yo no estoy yendo a la línea de fábrica, estoy yendo al plano de la escritura, el retiro frontal mínimo de 3 metros, siempre y cuando los predios en la zona rural, este es un lote de la zona rural, de la zona de Andignato, por sus dimensiones no permite realizar los retiros de este Art. o sea el Art. 22 de la Segunda Reforma y en el cuadro de áreas No 1 del Art. 23 del tipo de codificación, nosotros somos los confundidos, no revisamos el Art. cumple con los requisitos de la Cuarta reforma, de acuerdo a lo que dice la escritura, si una vez pedido la línea de fábrica hay una ampliación de vía hay una afectación, ahí podríamos nosotros hacer una excepción porque la señora de acuerdo a la escritura cumple todos los requisitos, no tenemos que hacerle un favor, tenemos que darle los formularios de normas particulares que vaya hacer su casa, porque eso dice la ley. Señor Vicealcalde: Tiene que haber la parte técnica. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Yo ni a favor de un lado ni del otro lado, yo elevo a moción y pidiendo disculpas por no estar de acuerdo con los dos criterios de los compañeros, yo pondría a moción que se apruebe la solicitud en base a lo que

establece el Art. 2 de la Cuarta reforma en donde a ella le faculta construir sin los retiros mínimos, de acuerdo a la normativa de nosotros vigente desde el 13 de marzo del año 2015, ya tenemos vigente 2 años esa Ordenanza, la señora tiene de ancho 8 metros y de largo tiene 27, así que retirarles los 3 metros y si hay una afectación de vía en ese caso el momento que le den el formulario de normas particulares podrán retirarles los 3 más, no habría problema si hay una ampliación de vía proyectada, no habría ningún problema, en el supuesto no consentido caso que le tengan que retirar a la señora 6 metros todavía tendría 21, 25 para la construcción y la casa del MIDUVI de acuerdo a la normativa de ellos, según lo que nos dio el Arq. Pinto que nos ayudó con la consulta en el MIDUVI el tipo de casa es "NEC" de 36 m<sup>2</sup> 6 por 6 y el Arq. Pinto tiene los planos de la edificación que yo me tomé la molestia de tomar una foto, si cabe la construcción así haga los retiros de 6 m y el retiro frontal señor Alcalde, lo que deberíamos es darle paso y que hagan el formulario de normas particulares de acuerdo a lo que establece la Cuarta Reforma y ayudar a la señora para que siga agilizando su trámite, porque el bono de la vivienda no es que le van a esperar un año más. Señor Vicealcalde: Yo lo único que estoy diciendo es que debe quedar como respaldo la documentación legal, el tema es las normas particulares por ejemplo y que haya el informe de Planificación indicando, de lo que usted argumenta, hay afectación, tendrá que indicarse en el área que usted está diciendo en los 36 m<sup>2</sup> de construcción, para nosotros como respaldo tienen que haber la documentación de sustento, dice que si cabe esa construcción ahí y eso es todo, debe haber el respaldo de la parte técnica y jurídica, no creo que estamos diciendo que tienen que haber los retiros como está diciendo la Ordenanza, sino más bien se exceptúe lo que está estipulado en la cuarta Reforma, lo que estoy recomendando es que exista la documentación escrita de los Técnicos, hay o no afectación, si hay afectación que se deje esa área de afectación en el caso de haber, los retiros que se mantengan como están diciendo la Ordenanza en la Reforma, las excepciones y la parte jurídica igual, yo al menos recomiendo eso que nosotros tengamos en cualquier momento que pasa, han puesto un ejemplo de la Sra. del Aire Libre que no vaya a ocurrir esa situación después, porque ha estado mal ubicada la casa, al menos ese es mi criterio, yo recomiendo al Concejo para que se analice esa parte. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: En realidad nosotros no tenemos que hacer ninguna excepción, porque ya se encuentra dentro del orden, y ya estamos en discusión debería aprobarse el punto del orden del día, pero basado en lo que dice el Art. 2, error de todos, si nosotros nos hubiésemos dado cuenta, hubiésemos hecho una mejor lectura del Art. ni siquiera hubiese llegado al Concejo, se debería haber pasado a Planificación para que le hagan el formulario de Normas Particulares y la señora continúe el trámite. Señor Vicealcalde: Pero llegamos a lo mismo, en ese caso devolveríamos al Alcalde para que haga lo que tengan que hacer, así será. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Porque ya comenzamos la tramitación del punto del orden del día y establece nuestra Ordenanza de las sesiones de Concejo, que una vez empezada la tramitación del punto del orden del día tenemos que resolver, no podemos dejar en suspenso, eso dice nuestra Ordenanza, el Art. 4 si mi memoria no me falla, una vez iniciado el punto del orden del día debemos dar solución. Señor Vicealcalde: Desde mi punto de vista la solución es que cumpla los requisitos, porque no está

cumpliendo lo de normas particulares, por poner un ejemplo, cual es la resolución del Concejo, que cumpla lo de las normas dentro de la Ordenanza, en todo caso está a consideración de ustedes, yo he puesto mi punto de vista y está a consideración del Concejo. Señor Procurador Sindico: De ser el caso de lo que dice el Concejal Aguilar, podría resolverse que se aplique llanamente lo que dice el Art. 2 de la Cuarta Reforma y se arregla abajo en Planificación y se resuelve el día de hoy. Señor Vicealcalde: Pero cuál sería su criterio, que se resuelva. Señor Procurador Sindico: Es que ya no habría ningún criterio jurídico, es solo una aplicación llana de la Cuarta Reforma. Señor Vicealcalde: Pero usted está recomendando que no hay informe técnico, que no hay informe jurídico. Señor Procurador Sindico: Sin considerar la observación que acaba de hacer el compañero Aguilar, si hay ley expresa en la Ordenanza solo tendría que aplicarse. Señor Vicealcalde: Habido criterios tanto de los señores Concejales, habido criterio técnico, criterio jurídico, en consideración para que se resuelva este punto, independientemente de los criterios que se han dado, se ratifican en las mociones o hay otras. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Me ratifico en la moción que exprese hace un momento que nosotros debemos aceptar la solicitud de la señora Aracely Moreta en cuanto a que se encuentra una normativa vigente de acuerdo al Art. 2 de la Cuarta Reforma de la Ordenanza de Uso de suelo vigente desde marzo del 2015. Señor Vicealcalde: Aquí sería de clarificar una cosa, el señor concejal Barona lanza la moción y usted apoyaba eso. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: En la primera moción dije que apoyaba la aprobación y vote mi moción individual. Señor Vicealcalde: Ahora se ratificaría las mociones, ya no tendría apoyo la moción del Concejal Barona, sino la suya. Hay una moción del señor Concejal Aguilar el criterio de que se considere la Cuarta Reforma en su Art. 2, tiene apoyo la moción señores Concejales. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Siendo así señor Alcalde retiro mi moción y apoyo el criterio legal que emite el compañero Abogado Mario Aguilar. Señor Vicealcalde: La moción del compañero Concejal Aguilar tiene apoyo, hay algún otro criterio de los señores Concejales. Señor Concejal Marco Cáceres: Señores Concejales, señores Técnicos, si bien es cierto tenemos una Ordenanza vigente con sus respectivas reformas en las cuales debe constar los informes tanto Técnicos como legal, con los documentos actualizados, como Presidente de la Comisión de Planificación apoyo la moción del compañero Aguilar siempre y cuando se presente la documentación con los respectivos informes para su ejecución. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Apoyo la moción lanzada por el señor Concejal Aguilar con la observación que tiene que ser actualizada, porque irán los retiros, la actualización de la línea de fábrica para de esta manera no cometer errores. Señor Vicealcalde: Para que se apruebe la petición de la señora Moreta. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Antes de terminar me gustaría ver si podemos hacer un segundo inciso en la resolución, que una vez aprobado este trámite se mande copias debidamente certificadas de parte de la Municipalidad al MIDUVI para que ellos tengan la normativa vigente y legal para que no tengamos otra vez el mismo problema. Señor Procurador Síndico: La ejecución de la presente resolución le corresponde a Planificación Estratégica. El camino para la ejecución le dará el señor Alcalde. **RESOLUCION 68.2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo**

Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aceptar la petición de la Sra. Maribel Aracely Moreta Landa, que se considere la excepción de los retiros en el lote de terreno de su propiedad ubicado en el Barrio La Amistad del Caserío Andignato, en aplicación del Artículo 2 de la Cuarta Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos que dispone "Art. 2.- En el Artículo 22 agréguese los siguientes incisos como finales: Inciso.- Se exceptúan los requisitos establecidos en el literal d) RETIROS MÍNIMOS, de este Artículo y se establezca como retiro frontal mínimo el de tres metros (3m), siempre y cuando los predios en la zona rural, por sus dimensiones no permitan realizar los retiros establecidos en este Artículo y en el CUADRO No.1 del Artículo 23 de TIPOS DE CODIFICACIÓN...". b) Que la peticionaria actualice el formulario de normas particulares. c) Se continúe con el trámite a través del Departamento que corresponda. d) Una vez aprobado este trámite se envíe copias debidamente certificadas de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos y sus reformas al MIDUVI para que ellos dispongan de esta normativa. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Vicealcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H12,17.

  
Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera  
SECRETARIA GENERAL.